



ANEXO 2 Cuenta justificativa

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
Ejercicio presupuestario:	
Partida presupuestaria:	

Beneficiario:	
NIF:	
Concepto:	

Número de BOIB y fecha de la convocatoria:	
Fecha de concesión:	
Fecha de ejecución:	
Fecha de justificación:	

El beneficiario identificado más arriba declara que:

- Esta cuenta justificativa alcanza la realización completa de la actividad subvencionada y contiene la totalidad de los justificantes imputables al proyecto subvencionado.
- Todos los datos contenidos en esta cuenta justificativa son verdaderos y correctos.
- Los justificantes originales de gastos e ingresos, cobros y pagos que se detallan están custodiados bajo responsabilidad suya.
- Los justificantes mencionados están a disposición de los órganos de control interno o externo de la Administración.
- Se compromete a prestar toda su colaboración en las actuaciones de comprobación y verificación que la Administración o sus órganos de control consideren necesarios para comprobar la veracidad o corrección de las actividades subvencionadas o de la justificación presentada.

Fecha: _____

Firmado: _____

Anexo 3 Memoria de actividades y criterios de imputación

Número de expediente:	
Ejercicio presupuestario:	
Beneficiario:	
NIF:	
Concepto:	

Descripción del proyecto y de su ejecución:

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)		
Identificación del inmueble:		
Nombre/razón social del tasador:		
Número de informe de tasación:		
Fecha de emisión de la tasación:		
Valor de la tasación:		
OBRAS, SUMINISTROS O SERVICIOS (2)		
Identificación de la prestación:		
Presupuestos solicitados:		
Empresa:	Oferta económica:	Otros aspectos relevantes de la oferta:
Oferta seleccionada y motivación:		

Descripción de los criterios de imputación:

Anexo 4
Relación de justificantes imputados

Número de expediente:	
Ejercicio presupuestario:	
Partida presupuestaria:	

Beneficiario:	
NIF:	
Concepto:	

Importe del proyecto aprobado:	(A)
Porcentaje de la subvención concedida:	(B)
Importe de la subvención concedida:	(C)
Importe de otras ayudas:	

FECHA DE CONCESIÓN:	
Fecha de ejecución:	
Fecha de justificación:	

PRESUPUESTO Capítulo:	Importe:	IDENTIFICACIÓN DE JUSTIFICANTES				COSTES JUSTIFICADOS		COSTE ELEGIBLE				
		Núm.:	Núm. factura:	Fecha:	Proveedor:	Concepto:	Importe:	Fecha pago:	% imputación:	Importe:	Observaciones:	
Total:	(A)					Total:				(D)		(E)

PAGOS ADELANTADOS/PARCIALES	
Documento contable:	Importe:
Total:	(G)
Observaciones:	

Importe justificado:	(D)
Importe elegible:	(E)
Importe de la subvención justificada:	(F) = (E) x (B)
Importe pagado:	(G)
Importe pendiente de pago:	(H) = (F) - (G)

<p>El beneficiario</p> <p>Esta cuenta justificativa corresponde al coste total definitivo de la ayuda indicada más arriba, cuyos justificantes se adjuntan anexos a esta relación.</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Firmado: _____</p>

<p>El servicio técnico gestor de la subvención</p> <p>Emito informe favorable sobre esta cuenta justificativa y propongo el inicio de los expedientes para el pago de la subvención indicada más arriba por un importe de (H) _____ euros.</p> <p>Fecha: _____</p> <p>El jefe del Servicio _____</p> <p>Firmado: _____</p>

<p>El órgano competente</p> <p>Resuelvo aprobar esta cuenta justificativa, reconozco esta obligación y propongo el pago de la subvención indicada más arriba por un importe de (H) _____ euros.</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Firmado: _____</p>
--

NOTA: las zonas sombreadas deben ser cumplimentadas por la Administración

- (A) Se debe consignar el importe del proyecto presentado que ha aceptado la Administración. Este importe debe coincidir con el reflejado en la resolución de concesión de la subvención.
- (B) Se debe consignar el porcentaje de la subvención, de acuerdo con la resolución de concesión de la subvención.
- (C) El importe de la subvención concedida es el resultado de aplicar el porcentaje de la subvención (B) al importe del proyecto aprobado (A). Este importe debe coincidir con el reflejado en la resolución de concesión de la subvención.
- (D) Es el resultado de aplicar al importe de los justificantes el porcentaje de imputación.
- (E) El importe elegible será determinado por el servicio técnico gestor de la ayuda, tras el análisis de los justificantes de gasto y de pago presentados por el beneficiario en la cuenta justificativa.
- (F) El importe de la subvención justificada es el resultado de aplicar el porcentaje de subvención (B) al coste elegible (E). Este es el importe máximo de subvención que se tiene que pagar y, por lo tanto, de la obligación reconocida.
- (G) Se debe consignar el importe total de los pagos anticipados o parciales efectuados por el centro gestor durante la ejecución del proyecto subvencionado.
- (H) Es la diferencia entre el importe de la subvención justificada (F) y el importe ya pagado (G). Este importe se corresponde con la cantidad para la cual se propone el pago. En el supuesto de que la cantidad ya pagada sea superior al importe de la subvención justificada no se propondrá el pago de la subvención, sino el reintegro de los pagos efectuados en exceso, como también de los correspondientes intereses de demora.

ANEXO 5

I. SECTORES ESTRATÉGICOS Y EMERGENTES

Se consideran empresas que pertenecen a sectores estratégicos y emergentes las que ejercen actividades enmarcadas en alguno o algunos de los epígrafes siguientes de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009):

2611	Fabricación de componentes electrónicos
2612	Fabricación de circuitos impresos acoplados
2620	Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
2630	Fabricación de equipos de telecomunicaciones
2640	Fabricación de productos electrónicos de consumo
2651	Fabricación de instrumentos de medición, verificación y navegación
2660	Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos
2670	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
2680	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
3011	Construcción de barcos y estructuras flotantes
3012	Construcción de embarcaciones de ocio y deporte
3030	Construcción aeronáutica y espacial y la maquinaria
3315	Reparación y mantenimiento naval
3316	Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial
3811	Recogida de residuos no peligrosos
3812	Recogida de residuos peligrosos
3821	Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos
3822	Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos
3831	Separación y clasificación de materiales
3832	Valoración de materiales ya clasificados
3900	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
4121	Construcción de edificios residenciales
4122	Construcción de edificios no residenciales
5510	Hoteles y alojamientos similares
5520	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
5530	Campings y aparcamientos para caravanas
5590	Otros alojamientos
5912	Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión
5915	Actividades de producción cinematográfica y de vídeo
5916	Actividades de producciones de programas de televisión
5920	Actividades de grabación de sonido y edición musical
6201	Actividades de programación informática
6202	Actividades de consultoría informática
6203	Gestión de recursos informáticos

6209	Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática
6311	Procesamiento de datos, hospedaje y actividades relacionadas
6312	Portales web
7211	Investigación y desarrollo experimental en biotecnología
7219	Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas
7220	Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades
7500	Actividades veterinarias
7734	Alquiler de medios de navegación
7735	Alquiler de medios de transporte aéreo
8710	Asistencia en establecimientos residenciales con atención sanitaria
8720	Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia
8731	Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores
8732	Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad física
8790	Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales
8811	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores
8812	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad
8891	Actividades de atención diurna de niños
8899	Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento no clasificadas en otros apartados

II. SECTORES INDUSTRIALES CON DIFICULTADES ESTRUCTURALES

Los sectores industriales tradicionales con dificultades estructurales son los siguientes (CNAE 2009):

1511	Preparación, adobo y acabamiento del cuero; preparación y tinte de pieles
1512	Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería
1520	Fabricación de calzado
3101	Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales
3102	Fabricación de muebles de cocina
3109	Fabricación de otros muebles
3213	Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares

Anexo 6

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y ACTUACIÓN EN MATERIA DE SALUD LABORAL

(Convocatoria del IBASSAL para conceder subvenciones públicas para proyectos y programas de investigación y actuación en materia de salud laboral, correspondiente al ejercicio presupuestario de 2022.)

Destino	Instituto Balear de Seguridad y Salud Laboral (IBASSAL) Dir3: A04027064
---------	--

Procedimiento de concesión de subvenciones públicas (proyectos y programas de investigación y actuación en materia de salud laboral 2022)

CÓDIGO SIA: 2862340

SOLICITANTE

Nombre y apellidos o razón social							
NIF/NIE							
Domicilio (calle/plaza, número y portal)							
Ámbito				Número patronal de la Seguridad Social			
Código postal		Municipio		Provincia		País	
Teléfono			Dirección electrónica				

REPRESENTANTE (SI PROCEDE)¹

Nombre y apellidos				DNI/NIE			
Domicilio (calle/plaza, número y portal)							
Código postal		Municipio		Provincia		País	
Dirección de correo electrónico			Teléfono de contacto				
Medio de acreditación de la representación							
Persona de contacto para posibles aclaraciones	Nombre y apellidos						
	Teléfonos de contacto						

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN²

Domicilio (calle/plaza, número y portal)							
Código postal		Municipio		Provincia		País	

Teléfono		Dirección electrónica	
Si es persona física, acepta la notificación exclusivamente por medios electrónicos, en el caso que no sea obligatorio de acuerdo con la normativa vigente?			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
El aviso de la notificación en la Carpeta ciudadana de la sede electrónica del GOIB se enviará:			
<input type="checkbox"/> a la dirección electrónica de la persona interesada.	<input type="checkbox"/> a la dirección electrónica del representante.	<input type="checkbox"/> a la dirección electrónica diferente, indicada a continuación:	

EXPONGO:

1. De conformidad con el punto noveno de la Resolución de convocatoria, apporto la documentación requerida que indico a continuación:

1.1. Documentación relativa a la solicitud de la subvención. Marque con una cruz, si procede:

a) Declaración expresa de no haber solicitado ninguna otra ayuda para la misma finalidad a ninguna administración pública o ente privado o público (tanto nacional como extranjero) ni haber recibido ninguna o, en caso contrario, aportar una lista de las entidades a las que ha solicitado una subvención para la misma finalidad o de las cuales haya obtenido alguna, con indicación de la cantidad solicitada o concedida (anexo 7).	<input type="checkbox"/>
b) Declaración responsable de la persona solicitante de ausencia de causa de incompatibilidad para recibir la subvención, según la legislación vigente, así como de cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, y el artículo 9 de la Orden del Consejero de Trabajo y Formación, de 4 de mayo de 2005, por la cual se establecen las bases reguladoras de la subvenciones, en materia de Trabajo y Formación (anexo 8).	<input type="checkbox"/>
c) Declaración responsable relativa a los supuestos de prohibición para ser beneficiario de subvenciones, de no estar sometido a ninguna de las circunstancias indicadas en el artículo 10.1 i .2 del Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por medio del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre (anexo 9).	<input type="checkbox"/>
d) Declaración responsable de la existencia de cuenta bancaria, la persona titular de la cual ha de ser la beneficiaria de la subvención, mediante el modelo oficial aprobado por la Administración.	<input type="checkbox"/>
e) Memoria técnica y económica, firmada por el representante legal de la entidad solicitante, donde, separadamente, se explique con el grado de detalle necesario el proyecto o la acción que se ha llevado a cabo y que justifica la solicitud de la subvención, con indicación del detalle de los ingresos y los gastos realizados, los antecedentes, la descripción de la inversión y los objetivos y los medios humanos y materiales necesarios para ejecutarla, como también los criterios de imputación de los gastos.	<input type="checkbox"/>

1.2 Documentación relativa a la justificación de los gastos. Marque con una cruz, si procede:

a) Certificado firmado por la persona que represente legalmente la entidad, acreditativo de la realización efectiva de la actividad para la cual se solicita la subvención y la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que fundamenta la concesión de la subvención (anexo 10).	<input type="checkbox"/>
b) Anexo 2 firmado por la persona que represente legalmente la entidad.	<input type="checkbox"/>
c) Una relación de los justificantes imputados, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo 4 de esta convocatoria.	<input type="checkbox"/>
d) La justificación de los gastos generados por la actividad:	
d.1) Gastos de personal:	
— Nóminas y justificantes que acrediten el pago efectivo de éstas.	<input type="checkbox"/>
— Relación de liquidación de cotizaciones (RLC) y Relación nominal de trabajadores (RNT)	

(antiguos TC-1 y TC-2) en las cuales consten los trabajadores contratados y les cantidades ingresadas a la Seguridad Social y el pago de éstas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente. Si ha realido el proyecto, el programa o la acción personal externo, se deben presentar facturas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente del gasto, así como los documentos acreditativos del pago. d.2) Gastos directos de la actividad: deben aportarse la factura u otros documentos contables de valor probatorio equivalente del gasto, así como los correspondientes documentos acreditativos del pago. d.3) Gastos indirectos de la actividad: deben aportarse las facturas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente del gasto, así como los documentos acreditativos del pago.	
e) Justificación de las visitas con el correspondiente documento acreditativo de la realización efectiva de la visita firmada por el técnico correspondiente y por el representante o trabajador de la entidad visitada. Los documentos adecuados para justificar las visitas y los desplazamientos necesarios para llevarlas a cabo se determinan en los anexos 11, 12 y 13, que se deben presentar ordenados cronológicamente, además de íntegra y debidamente cumplimentados.	<input type="checkbox"/>
f) En el supuesto de organizaciones empresariales representativas que carezcan de estructuras organizativas propias y usen las de las federaciones que las integran, pueden justificar el gasto mediante facturas, otros documentos de valor probatorio equivalente y de justificantes de pago expedidos a nombre de las federaciones que forman parte.	<input type="checkbox"/>

1.3. De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, el órgano competente para instruir el expediente derivado de esta solicitud puede recabar los documentos indicados o consultar las bases de datos correspondientes que resulten necesarias, de conformidad con el artículo 11 del Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, y del artículo 9.1 de la Ley 39/2015.

No obstante, si no otorga el consentimiento necesario para la consulta y marca la casilla correspondiente para denegar-lo, deberá aportar la documentación necesaria en cada caso.

a) Copia del NIF de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>
b) Copia del DNI de la persona que firma la solicitud como representante legal de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>
c) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de estar al corriente del pago de las obligaciones con este organismo.	<input type="checkbox"/>
d) Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativo de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.	<input type="checkbox"/>
e) Certificado acreditativo de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda autonómica.	<input type="checkbox"/>

1.4. Indique la referencia y el número de expediente en el cual consta la documentación reseñada a continuación. En caso contrario, marque con una cruz la documentación que presenta.

a) Copia del documento constitutivo de la entidad y estatutos sociales inscritos adecuadamente en el registro correspondiente, así como acreditación de la representación de la persona firmante de la solicitud.	<input type="checkbox"/>
b) Copia del título académico que acredite la formación en prevención de riesgos laborales del trabajador.	<input type="checkbox"/>

2. Tipos de acciones subvencionables: según se estipula en el punto tercero de la Resolución de convocatoria, me interesan las acciones subvencionables siguientes:

(El coste de la acción subvencionable son los gastos totales que han supuesto para la entidad la realización de la actuación que motiva esta solicitud.)

implantación de sistemas de gestión e integración de la actividad preventiva en las pequeñas y medianas empresas; análisis de las necesidades en materia de prevención de los sectores específicos en este ámbito, y promoción de la prevención de riesgos laborales en el ámbito territorial de las Pitiusas.

Coste de la acción: euros.

Apoyo, el asesoramiento, la información, la formación y la divulgación de la prevención de riesgos laborales y la empresa saludable en las pequeñas y medianas empresas de Menorca, con especial hincapié a los sectores estratégicos.

Coste de la acción: euros.

Campañas y proyectos relativos a la seguridad y salud en el trabajo en el sector sociosanitario.

Coste de la acción: euros.

Negociación colectiva: la prevención de riesgos laborales.

Coste de la acción: euros.

Seguridad y salud laboral en las pequeñas y medianas empresas.

Coste de la acción: euros.

Actuaciones de fomento de los entornos seguros y saludables.

Coste de la acción: euros.

Elaboración de manuales, guías y estudios de investigación de accidentes de trabajo y de implantación de medidas destinadas a prevenirlos.

Coste de la acción: euros.

Elaboración de un análisis comparativo de la siniestralidad en las Illes Balears.

Coste de la acción: euros.

Integración de la empresa saludable y la perspectiva de género en la gestión de la seguridad y salud laboral en las empresas.

Coste de la acción: euros.

Salud laboral en las nuevas formas de organización del trabajo derivadas de la digitalización y las nuevas tecnologías.

Coste de la acción: [REDACTED] euros.

Por tanto, como representante legal o apoderado de la entidad interesada, identificado anteriormente,

SOLICITO:

Una subvención por los conceptos indicados en el punto segundo del expositivo, por un importe de [REDACTED] euros.

(Deben tenerse en cuenta los límites que marca la convocatoria.)

También declaro de forma responsable que son ciertos todos los datos de esta solicitud y de la documentación que la acompaña.

[REDACTED], [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED]

[Rúbrica]

(Antes de firmar la solicitud, lea la información sobre protección de datos que le presentamos al final del documento.)

Información sobre protección de datos personales:

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, os informamos del tratamiento de los datos personales que contiene esta solicitud de subvenciones públicas para proyectos y programas de investigación y actuación en materia de salud laboral.

1. Finalidad del tratamiento y base jurídica: tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones públicas para proyectos y programas de investigación y actuación en materia de salud laboral, correspondientes al ejercicio presupuestario de 2022, según la Resolución del presidente del IBASSAL.
2. Responsable del tratamiento: el secretario general de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo.

3. Destinatarios de los datos personales: no se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya obligación legal o interés legítimo, de acuerdo con el Registro general de protección de datos.
 4. Plazo de conservación de los datos personales: los datos se conservarán el tiempo necesario para la correcta realización de la finalidad del tratamiento. Se tendrá en cuenta la normativa de archivo.
 5. Ejercicio de derechos y reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Registro general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento mencionado antes, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la [Sede electrónica de la CAIB](#).
- Con posterioridad a la respuesta del responsable o si no hay respuesta, en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
6. Delegación de protección de datos: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene la sede a la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma).

Dirección electrónica de contacto: protecciodades@dpd.caib.es

¹ Artículo 5.3 de la Ley 39/2015: «Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación. Para los actos y gestiones de mero trámite se presumirá aquella representación».

² Artículo 14.2 de la Ley 39/2015: «En todos los casos, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

a) Las personas jurídicas.

b) Las entidades sin personalidad jurídica.

c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las administraciones públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todos los casos, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

e) Los empleados de las administraciones públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración».

Es importante que consigne una dirección de correo electrónico para recibir el aviso que tiene a su disposición la notificación electrónica en la [Carpeta ciudadana de la sede electrónica del GOIB \(https://caib.es/carpeta/\)](https://caib.es/carpeta/).

También tiene disponible la notificación electrónica en la [Carpeta ciudadana del punto de acceso general del Estado \(https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm\)](https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm) o en la [Dirección electrónica habilitada única \(DEHU\) \(https://dehu.redsara.es/\)](https://dehu.redsara.es/)

Anexo 7
Declaración sobre otras ayudas y subvenciones.

Nombre y apellidos:	
DNI:	En representación de la entidad (si procede):
NIF (si procede):	
Dirección:	Núm. / pis / porta:
Localidad:	Municipio: Código postal:

DECLARO:

Que no se han solicitado subvenciones a ninguna otra consejería del Gobierno de las Illes Balears o a ninguna otra administración pública o entidad privada para llevar a cabo las mismas actividades para las cuales se solicita la subvención.

Que se han solicitado las ayudas públicas o privadas que se indican a continuación, que están pendientes de resolución:

ENTIDAD O SITUACIÓN	CUANTÍA

Que la entidad ha sido beneficiaria de las ayudas públicas o privadas que se indican a continuación para llevar a cabo el mismo programa de actividades para el cual se solicita la subvención:

ENTIDAD O SITUACIÓN	CUANTÍA

_____, ____ de _____ de 20 ____
(Firma del representante legal)

Anexo 8
Declaración responsable de ausencia de
causa de incompatibilidad y de cumplir las obligaciones de los beneficiarios.

Nombre y apellidos:	
Cargo:	
DNI:	

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que la entidad [REDACTED], que solicita subvención para proyectos y programas de investigación y actuación en materia de salud laboral no tiene ninguna causa de incompatibilidad para recibir la subvención, según la legislación vigente.

Que la entidad [REDACTED], cumple las obligaciones establecidas en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, y el artículo 9 de la Orden del Consejero de Trabajo y Formación, de 4 de mayo de 2005, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, en materia de Trabajo y Formación.

Y, para que conste y al efecto de poder ser beneficiario de subvenciones, firmo esta declaración.

[REDACTED], [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED]
(Firma del representante legal)

Anexo 9
Declaración responsable relativa a los supuestos de prohibición para ser beneficiario de subvenciones.

Nombre y apellidos:	
Cargo:	
DNI:	

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que la entidad _____, que solicita subvención para proyectos y programas de investigación y actuación en materia de salud laboral, no se encuentra sometida a ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiaria de subvenciones establecidos en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por medio del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, con relación al artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el cual se concretan las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, soborno, malversación de fondos públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estar declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas de acuerdo con la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por una causa de la cual hayan sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato suscrito con la Administración.
- d) Que la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o los que tengan la representación legal de otras personas jurídicas, estén sometidos a alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración general del Estado; de la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros de Gobierno de las Illes Balears y de los altos cargos; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas; o que se trate de cualquiera de los cargos electivos que regula la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; y la Ley 8/1986, de 26 de noviembre, electoral de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en los términos que establezca esta normativa.
- e) No estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o ante la Seguridad Social a que se refiere la letra f) del artículo 11 de esta Ley, en la forma que se determine por reglamento.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o un territorio calificado por reglamento como paraíso fiscal.
- g) No estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que se determinen por reglamento.
- h) Haber sido sancionadas mediante sentencia o resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

i) Haber sido sancionadas mediante sentencia o resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones de acuerdo con lo que prevén los artículos 27.1 y 38.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de memoria y reconocimiento democráticos de las Illes Balears.

j) Incumplir los requisitos a que se refiere la letra a) del artículo 42 de la Ley de promoción de la seguridad y la salud en el trabajo de las Illes Balears, o haber sido sancionadas mediante sentencia o resolución firme por las faltas a que hace referencia la letra b) del mismo precepto legal.

En el caso de las asociaciones:

Que la entidad [REDACTED], que solicita subvención para proyectos y programas de investigación y actuación en materia de salud laboral, no se encuentra sometida a ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiaria de subvenciones que establecen los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

Que la entidad [REDACTED], que solicita ayudas para proyectos y programas de investigación y actuación en materia de salud laboral, no se encuentra sometida a ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiaria de subvenciones debido al hecho de que se haya suspendido el procedimiento administrativo de inscripción porque se hayan encontrado indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo que dispone el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, mientras no haya una resolución judicial firme en virtud de la cual se pueda practicar la inscripción en el registro correspondiente.

Y, para que conste y al efecto de poder ser beneficiario de subvenciones, firmo esta declaración.

[REDACTED], [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED]

(Firma del representante legal)

Anexo 10

Certificado acreditativo de la realización efectiva de la actuación objeto de subvención y de aplicación de los fondos percibidos a la finalidad correspondiente

Nombre y apellidos:
Cargo:
DNI:

CERTIFICO:

Que la entidad [REDACTED], que solicita la subvención para proyectos y programas de investigación y actuación en materia de salud laboral, ha realizado efectivamente la actividad de acuerdo con la solicitud de ayudas y ha aplicado efectivamente los fondos percibidos a la finalidad que ha servido de fundamento a la concesión de la subvención correspondiente.

Y, para que conste y a efectos de poder ser beneficiario de subvenciones, firmo este certificado.

[REDACTED], [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED]

(Firma del representante legal)

ANEXO 11
Hoja de control de las visitas realizadas

CONTROL DE VISITAS					
TÉCNICO:					
MES:					
Lugar visitado	Dirección completa	Fecha/Hora	Firma visitador	Sello de la empresa o nº DNI de su representante	Firma del representante de la empresa

Instrucciones:

Si en el mismo día se hacen varias visitas, es necesario que indique cada visita en una línea.

Hay que entregar las hojas de control de visitas con indicación del número de páginas totales.

Anexo 13
Hoja de control de desplazamientos
DIETAS

CONTROL DE DIETAS.	
TÉCNICO:	
MES:	

Visita	Lugar/Itinerario	Salida día	Gasto (dietas)	Visita
Visita	Lugar/Itinerario	Salida día	Gastos desplazamiento (hotel, bus, etc.)	Visita
TOTAL				

Instrucciones:

Si en el mismo día se hacen varios desplazamientos, es necesario que indique cada desplazamiento en una línea. Hay que entregar las hojas de control de desplazamientos (dietas) con indicación del número de páginas totales.